



# El Constitucional trunca el plan de Ábalos para promover el alquiler

**M. Serraller/I. Benedito.** Madrid El Tribunal Constitucional (TC) ha truncado el plan de Ábalos para que el Gobierno promueva el alquiler. Así lo ha hecho en un fallo, que adelantó ayer *Expansión.com*, sobre el recurso que presentó el PP contra el Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler, que declara inconstitucionales y anula la disposición adicional primera y la disposición adicional tercera y desestima el recurso en todo lo demás. El fa-

llo supone un varapalo para la política de vivienda del nuevo gobierno, que estaba jugando sus papeletas a movilizar suelo público de todas las administraciones.

La Disposición adicional primera que se anula trata las "medidas para promover la oferta de vivienda en alquiler", entre las que se preveía "movilizar suelo público perteneciente a la Administración General del Estado y los organismos de ella dependientes para la promoción de vivienda en alquiler social o

asequible, mediante fórmulas de colaboración público-privadas; modulación de los instrumentos financieros del Plan Estatal de Vivienda con el fin de promover los mecanismos público-privados para atender las necesidades de alquiler social y asequible, particularmente mediante la cesión de derecho de superficie sobre suelo público; reorientación del Plan Estatal de Vivienda, que deberá apoyar exclusivamente el disfrute de vivienda en régimen de alquiler, y acuerdos con las admi-

nistraciones competentes para la agilización de las licencias urbanísticas, priorizando en las ayudas a las que hayan alcanzado acuerdos".

A falta de conocer los detalles, la anulación del TC debe responder a un problema competencial (si los suelos pertenecen a las comunidades) o administrativo (si por ejemplo un suelo ministerial no tuviera uso residencial) y hay que recalificarlo, explica José García Montalvo, catedrático de Economía Aplicada de la UPF.

**El Gobierno quería crear una bolsa de suelo público para construir 20.000 viviendas**

Desde el Ministerio explican que los cambios del TC no aluden al núcleo del Decreto, "sino a líneas de acción futura del Ministerio, que se continuarán implementando". El problema es que, tras poner en duda el éxito de los controles de precios de alquiler, el titular del ramo, José Luis Ábalos, estaba centrando sus intervenciones en la creación de una bolsa con el suelo disponible de todos los ministerios. Ahora tendrá que hacer frente a los cambios pertinentes para sacar su plan adelante.